CONTRATO N° 5 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil doce. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ***(MSP y BS)*** *a través de la Dirección General de Información Estratégica en Salud* ***(DIGIES)****, representado en este Acto por* ***el Lic. Domingo Santiago Avalos, Director General*** *nombrada por Resolución D.G RR-HH N° 87/12 , del 9 de Julio de 2012, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N° 591/2011, en adelante el* ***"CONTRATANTE"*** *y la firma* ***G&B de Catalina Beatriz Almada****, con* ***RUC N° 610403-7*** *representada en este acto por* ***la Sra Catalina Beatriz Almada****, con* ***CI N° 610.403*** *de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y Especial situado en las Oliva 641 c/ 15 de agosto, de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará* ***"EL CONTRATISTA"****, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de la Contratación Directa N° 13/12 para el "****ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS"*** *que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:*

Cláusula Primera: Objeto

1.1 *El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LA CONTRATANTE*** *y* ***LA CONTRATISTA****, en relación a la CONTRATACION DIRECTA* ***N° 13/12 "Adquisición de Tintas y Tonners"*** *adjudicada por Resolución DIGIES- UOC N° 9 /2012 de fecha de 14 de setiembre de 2012 y que serán prestados por* ***LA CONTRATISTA a LA CONTRATANTE*** *dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de acuerdo a las documentaciones del presente Contrato.*

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 *Los documentos del Contrato son los siguientes:*

a. *Planilla de Ofertas y Especificaciones Técnicas y Cumplimiento y demás documentos Presentados por la* ***CONTRATISTA***

b. *El texto del presente Contrato*

c. *Acta de Adjudicación*

d. *Resolución de Adjudicación de la DIGIES*

e. *Demás documentos con relación a la presente contratación*

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el servicio adjudicado y estas se obligan a respetarlos----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las Bases y Condiciones.----------

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario

3.1 El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Presupuesto ***Tipo 2****, Programas de Acción,* ***Programa*** *7 Vigilancia de la Salud* ***Sub Programa 13*** *Sistema Nacional de Información en Salud,* ***Unidad Jerárquica*** *1000000,* ***Objeto de Gasto*** *340* ***BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, Fuente de***

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Financiamiento *10 Recursos del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, e incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 243.491----------*

Cláusula Cuarta: Alcance de los Bienes Adjudicados y Plazo de entrega :

4.1 ***LA CONTRATISTA*** *esta obligada a proveer a la* ***CONTRATANTE*** *los bienes adjudicados en tiempo y forma de acuerdo a lo plazos establecidos en las Bases y Condiciones según detalle:*

BIENES A PROVEERSE

1	*44103105-002*	*Cartucho de Tinta original para impresora HP DESKJET 2360, 4180 TRICOLOR 22*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
2	*44103105-001*	*Cartucho de Tinta original para impresora HP DESKJET 2360 4180 BLACK 21*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
3	*44103105-002*	*Cartucho de tinta original para impresora HP PHOTOSMART C3180 TRICOLOR 93*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
4	*44103105-001*	*Cartucho de Tinta original para impresora HP PHOTOSMART BLACK 92*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
5	*44103105-002*	*Cartucho de Tinta original para impresora lexmark x 6170 COLOR 83*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
6	*44103105-001*	*Cartucho de Tinta original para impresora lexmark x 6170 BLACK 82*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
7	*44103103-005*	*Tonners Original para Fotocopiadora KYOCERA KM-3035*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
8	*44103103-006*	*Tonners Original para Fotocopiadoras KONIkA MINOLTA MAGIC COLOR 4690 MF -kit completo*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
9	*44103103-005*	*Tonners Original para Fotocopiadora KYOCERA KM-1820 LA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
10	*44103103-005*	*Tonners Original para Fotocopiadora CANNON IR 3245*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

11	*44103103-005*	*Tonners Original para Fotocopiadora CANNON IR 2018*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
12	*44103103-001*	*Tonners Original para Impresora HP LASERJET 5200*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
13	*44103103-001*	*Tonners para impresora HP LASERJET P3005 (CODIGO Q7551A)*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*
14	*44103103-001*	*Tonner para impresora Laser Lexmark W812*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*

PLAZO DE ENTREGA:

*El plazo de entrega de los servicios a ser adjudicados será de 5(cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción por parte de **LA CONTRATISTA** de la orden de compra emitida por **LA CONTRATANTE**.*

PERIODO DE VENCIMIENTO DE LOS BIENES

***LA CONTRATISTA** entregara a **LA CONTRATANTE** los bienes de cartuchos originales con un periodo de vigencia de 1(un) año de antelación a la fecha del vencimiento, el cual será contado a partir de la entrega y recepción final----------*

Clausula Quinta: Vigencia del Contrato

5.1 *El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2.012*

Clausula Sexta: Fuerza Mayor

6.1 ***LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE** estarán, exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor----------*

Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 3 (tres) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello----------

En los casos de fuerza mayor demostrados, el periodo de provisión de los bienes será aplazado y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor----------

Clausula Séptima: Precio del Contrato:

7.1 *Los precios cotizados en la oferta comprenden, todo gravamen en que incurran **LA CONTRATISTA**, en la ejecución del Contrato, y los mismos serán fijos e invariables----------*

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

*7.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del precio a contratar, es de Gs. 44.700.000 (**Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Mil**) que son determinados sobre la base del precio ofertado, según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Adjudicación----------*

Cláusula Octava: Forma y Moneda de Pago

8.1 *El pago se efectuara en GUARANIES, serán financiados con los Recursos del Tesoro FF. 10 y será efectuado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre de **LA CONTRATISTA** en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--------*

8.2 *El pago se realizara contra entrega de los bienes adquiridos de conformidad por parte de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, previa presentación de la Factura A crédito junto con el documento que exprese la conformidad por la remisión de los servicios prestados----------*

8.3 *De los montos facturados, serán posibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0,4 (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en los mismos, en concepto de "Contribuciones sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto **por el Art 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado la Ley N° 3439/07**----------*

8.4 *El plazo por retraso en el pago, después del cual LA CONTRATANTE deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% ----------*

Clausula Novena: Multas Por Retraso

9.1 *Si **LA CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **LA CONTRATISTA**.----------*

Clausula Decima: Terminación del Contrato

10.1 *El presente Contrato concluirá*
a.) por cumplimiento de las obligaciones contractuales
b.) por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

*c.) por muerte de **LA CONTRATISTA** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta ultima no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competente. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo responsabilidad personal y solitaria, a informar de la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector publico y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución*

***10.2** Terminación por mutuo acuerdo*

*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **LA CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto*

Clausula Decima Primera: Rescisión del Contrato

*Por causas imputables a **LA CONTRATISTA***
***LA CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:*

*a.) Por incumplimiento de **LA CONTRATISTA***
*b.) Por quiebra o insolvencia de **LA CONTRATISTA***
*c.) Por suspensión de los trabajos, imputables a **LA CONTRATISTA**, por mas de 15 (quince)días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito*
*d.) Por fraude o colusión debidamente comprobado por **LA CONTRATISTA**, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato*
e.) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley
*f.) Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de **LA CONTRATANTE** debido a la no aprobación de la partida presupuestaria*

***LA CONTRATANTE** iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales*
El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente

*a.) Se iniciara a partir de que **LA CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de 5(cinco) días hábiles exponga lo que se derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente*
b.) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y;
*c.) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento*

*Por causa imputable a **LA CONTRATANTE***

***LA CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:*

a.) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por mas de sesenta días calendarios;

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

*b.) Por la suspensión de los trabajos por mas de sesenta días calendarios, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y;*

c.) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendarios siguientes a aquel en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Clausula Decimo Primera: Jurisdicción

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociaciones directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes se someterán al arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos partes integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 6 (seis) paginas progresivamente numeradas y el ANEXO 1, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto----------

POR LA CONTRATANTE: .....
LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS

POR LA CONTRATISTA: .....
SRA CATALINA BEATRIZ ALMADA

C&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa haĝua"

CONTRATO N° _____/12
ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 13 ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS

						ADJUDICACION			
						1, G&B de Catalina Beatriz Almada			
1	44103105-002	Cartucho de Tinta original HP DESKJET 2360, 4180 TRICOLOR 22	UNIDAD	UNIDAD	54	HP	USA	98.000	5.292.000
2	44103105-001	Cartucho de Tinta original HP DESKJET 2360 4180 BLACK 21	UNIDAD	UNIDAD	54	HP	USA	93.000	5.022.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta original HP PHOTOSMART C3180 TRICOLOR 93	UNIDAD	UNIDAD	27	HP	USA	145.000	3.915.000
4	44103105-001	Cartucho de Tinta original HP PHOTOSMART BLACK 92	UNIDAD	UNIDAD	27	HP	USA	93.000	2.511.000
5	44103105-002	Cartucho de Tinta original lexmark x 6170 COLOR 83	UNIDAD	UNIDAD	30	LEXMARK	USA	200.000	6.000.000
6	44103105-001	Cartucho de Tinta original lexmark x 6170 BLACK 82	UNIDAD	UNIDAD	30	LEXMARK	USA	250.000	7.500.000
7	44103103-005	Tonners Original para Fotocopiadora KYOCERA KM-3035	UNIDAD	UNIDAD	1	KYOCERA	USA	380.000	380.000
8	44103103-006	Tonners Original para Fotocopiadoras KONIkA MINOLTA MAGIC COLOR 4690 MF -kit completo	UNIDAD	UNIDAD	2	MINOLTA	USA	3.840.000	7.680.000
9	44103103-005	Tonners Original para Fotocopiadora KYOCERA KM-1820 LA	UNIDAD	UNIDAD	1	KYOCERA	USA	300.000	300.000
10	44103103-005	Tonners Original para Fotocopiadora CANNON IR 3245	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	USA	750.000	750.000
11	44103103-005	Tonners Original para Fotocopiadora CANNON IR 2018	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	USA	350.000	350.000
12	44103103-001	Tonners Original para Impresora HP LASERJET 5200	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	650.000	1.300.000
13	44103103-001	Tonners para impresora HP LASERJET P3005 (CODIGO Q7551A)	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	600.000	1.200.000
14	44103103-001	Tonner para impresora Laser Lexmark W812	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	USA	2.500.000	2.500.000
									44.700.000

POR LA CONTRATANTE: .....
LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS

POR LA CONTRATISTA: .....
SRA CATALINA BEATRIZ ALMADA

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610408-7
Tel.: (021) 447820